

EL OBISPO DE HUESCA D. PEDRO DE ASENSIO GREGORIO Y ANTILLON Y LAS REPRESENTACIONES TEATRALES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

DURANTE la Edad Media y los reinados de los Austrias, los distintos Obispos de Huesca y Cabildos eclesiástico y municipal colaboraron con entusiasmo en la celebración de misterios, autos sacramentales y otras fiestas de este estilo. Pero las representaciones teatrales profanas en el siglo XVIII habían ya sustituido completamente a las religioso-profanas citadas, que se habían representado, primeramente en los templos, luego en los atrios, y, finalmente en las plazas situadas ante ellos.

Si bien es cierto que a la pluma de alguno de los más insignes comediógrafos del Siglo de Oro se debían los profundos y atractivos autos sacramentales y comedias filosóficas y religiosas que calaron tan hondo en el gusto popular, no lo es menos que las deliciosas comedias de enredo, de capa y espada, de carácter, pastoriles, trágicas, históricas y legendarias de estos y otros tan ilustres contemporáneos habían cautivado casi por entero la afición de nuestro pueblo y más aún la de la grey estudiantil, germen y esperanza de la futura sociedad, pero embrión y origen de la mayor parte de los disturbios en las ciudades universitarias.

Si a ello añadimos, en primer lugar, que las plumas de los comediógrafos sucesores de los citados, no tan bien cortadas como las de aquéllos, no alcanzaban la gracia ingenua y pícara a la par, expresión pura del genuino espíritu español, y, en segundo término, que la decadencia nacional de estos años críticos prefiguraba una España sometida a la influencia extranjera que por muchos se consideraba como nefasta, no es de extrañar que don Pedro de Asensio Gregorio y Antillón, Obispo de Huesca en noviembre de 1701, se dirigiese a S. M. el rey Felipe V¹, alarmado de que los jurados de la ciudad quisieran traer a la misma

representaciones de comedias para las vacaciones de Navidad, diversión, según consideraba, tan perjudicial a los estudiantes que asistían a la Universidad, que no podía omitir el poner su reverente súplica ante tan alta autoridad, para resistir la ejecución de tal proyecto.

Pero antes de seguir adelante tracemos, siguiendo al Padre Huesca, un breve perfil biográfico de este celoso Obispo ².

Vástago de las nobles familias Gregorio y Antillón, de la ciudad de Teruel, hijo tercero de doña Catalina Asensio de Antillón y de don Lucas Gregorio que había obtenido privilegio de S. M. el rey Felipe IV, en 1648, de ser armado caballero en guerra viva—como lo fué en el lugar de Sitges en guerra contra los franceses por el Virrey y Capitán General del ejército de Cataluña—, desde niño manifestó gran viveza de ingenio y elevación de espíritu. Instruido en Gramática y Filosofía, en las que fué aventajado discípulo, más tarde cursó en la Universidad de Huesca Leyes y Cánones, graduándose de doctor en ambas disciplinas, con la mayor aceptación y renombre de consumado en una y otra. Recibió la beca en el Colegio Imperial y Mayor de Santiago, y «obtuvo algunas cátedras de Cánones que desempeñó con mucho aprovechamiento de sus discípulos brillando a competencia en todos los ejercicios literarios la sabiduría y la modestia, la agudeza de su ingenio y la solidez de su juicio».

En 1659, juntamente con sus hermanos Francisco y Juan, obtuvo firma de Infanzonía ³.

Por merecimientos propios llegó a ser Racionero de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, y, luego, Vicario de Madrid, oficio éste «que desempeñó a satisfacción de toda la Corte, acreditando el concepto que se tenía de sus talentos, virtud y sabiduría». Todo ello hizo que S. M. el rey Carlos II le nombrase Canónigo de la iglesia de Zaragoza y, sin tomar posesión de esta prebenda, le ascendió a la jerarquía episcopal, primeramente de la diócesis trivicense en el reino de Nápoles y, poco después, desempeñando todavía el vicariato en Madrid, de la de Huesca, por muerte de don Ramón Azlor, obispado del que tomó posesión en 30 de noviembre de 1686. Durante el tiempo que ocupó el mismo celebró dos Sínodos, uno en 1687 y otro en 1692, «en los cuales dió muchos testimonios de su celo en promover el culto divino, el decoro del estado eclesiástico y la salvación de las almas. Celebró Ordenes dos veces y administró en cuatro ocasiones el Sacramento de la Confirmación en la parroquia de Santa Engracia de Zaragoza». También fué diputado por el reino en el año de 1698.

Bajo su obispado hubo un cambio de hábito de coro en casi todas las iglesias Catedrales del reino. El Cabildo de la Iglesia Metropolitana de Zaragoza había solicitado en 1684 de Su Santidad el Papa Inocen-

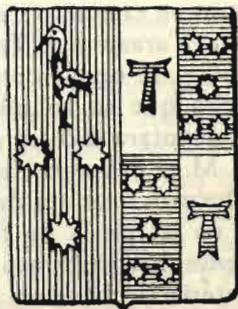
cio XI, mediando súplica de Carlos II, un Breve en el que autorizase al dicho Cabildo para mudar sus hábitos, incluyendo en el mismo una cláusula prohibitiva para que de ninguna manera los pudieran usar los demás Cabildos del reino. Conocido este intento por la Iglesia de Huesca, se puso en contacto con los Cabildos catedrales de Albarracín, Barbastro, Jaca, Tarazona y Teruel, y con los poderes de ellos y en nombre de todos, se opuso con toda su influencia en la Corte—donde ya hemos dicho que su valimiento era grande—y en Roma a que se concediera y ejecutara dicha gracia. La representación y alegación que se dirigió a S. M. el Rey sobre este particular es obra del ilustre doctor Diego José Dormer, cronista de S. M. y del reino de Aragón, Arcediano de Sobrarbe en la Iglesia de Huesca. El Cabildo de la Santa Iglesia Catedral oscense, haciendo uso de la facultad de estatuir, y particularmente en materia de hábitos, redactó un estatuto en los Capítulos generales del año de 1688 en que dispuso, con asistencia del Prelado, la nueva forma de los hábitos. Los restantes Cabildos catedrales, valiéndose de la misma facultad, realizaron la mutación que les pareció conveniente, procediendo con toda diligencia y cautela, para que, en caso de serles notificado el Breve con la citada cláusula prohibitiva, estuvieran ya en posesión de sus nuevos hábitos ⁴.

Murió don Pedro de Asensio Gregorio y Antillón en su Palacio Episcopal en 8 de agosto de 1707—podemos imaginar que con el nombre del invicto mártir San Lorenzo en la boca, a cuyas fiestas religiosas ya no pudo asistir aquel año—después de haber gobernado la Sede «con su celo, prudencia y doctrina veinte años, ocho meses y ocho días, en los reinados de Carlos II y Felipe V. Su cuerpo fué sepultado en el presbiterio de la Santa Iglesia Catedral, cubierto con una lápida que presenta su figura y armas, con la siguiente inscripción:

ILLMUS AC RMUS. D. PETRUS A.
GREGORIO ET ANTILLON TERVICEN.
EPISCOPUS OSCENSEM REXIT EPIS-
COPATUM ANNOS XXI OBIIT DIE 8
AUGUSTI ANNO 1707» ⁵.

En su sello mayor, don Pedro de Asensio Gregorio y Antillón traía el siguiente escudo de armas del apellido Gregorio: De gules, con tres estrellas de plata puestas en triángulo y surmontadas de una cigüeña posada en una pata ⁶. En otro sello reunió estas armas citadas con las de Antillón, dándoles la siguiente disposición: Escudo partido: 1.º el cuartel que hemos descrito anteriormente del apellido Gregorio, de gules, con las tres estrellas de plata en triángulo y surmontadas de la

cigüeña posada en una pata; 2.º cuartelado con las armas de Antillón: 1.º y 4.º de plata con un tau de azur; y 2.º y 3.º de azur, con cinco estrellas de plata puestas en sotuer ⁷.



Escudos usados por el obispo Gregorio y Antillón

Y volviendo de nuevo al asunto objeto principal de nuestro estudio, diremos que entre los inconvenientes que el celoso obispo sugería en su escrito, que transcribimos casi completo ⁸, era el primero «el fraude de la causa pública, pues los conductos que tiene destinados para la educación de la juventud sirven para su ruina, porque el ejercicio del estudio, que requiere retiro y aplicación, no se compone con la soltura que licenciosamente ofrece la comedia con aquella provocación que, por mala, raras veces es resistida del inconsiderado ardor de los pocos años».

«El segundo, la inutilidad de los gastos y el desconsuelo de los parientes, viendo frustrado el fin que solicitan y con pocas o ningunas esperanzas de recobrarle al curso siguiente, ya porque temen se repita en él la diversión de la comedia, ya porque, con razón, recelan que, abierta una vez la brecha a los vicios en el frágil muro de la juventud, lo hará mayor o la indocilidad o la costumbre. Y, a más de estos inconvenientes peculiares a los estudiantes, se siguen otros de grave escándalo y ruina comunes a todos, porque, por lograr el concurso, los comediantes hacen las representaciones tan tarde, que salen muy de noche, y, con la máscara de su obscuridad, se cometen muchos excesos, de que se originan pendencies, con otros daños muy considerables y de grave horror a la piedad cristiana. Por estos y otros graves inconvenientes, en las Universidades de Salamanca y Alcalá, no se permiten comedias en tiempo de curso; ni en esta Universidad se han permitido en muchos años; y, finalmente, porque, con esta misma representación, hecha a la Majestad de Carlos II, que está en Gloria, se dignó su real católico celo dar providencia para que, en tiempo de Curso, no fuesen compañías de

comediantes. Con tal Real ejemplar y con deseo de satisfacer enteramente a la obligación del oficio pastoral, tan peligroso en lo que omite en bien de sus ovejas, recurre para remedio único de estos males al católico incomparable celo de V. Majd., para que no traigan comedias a esta ciudad en tiempo de Curso, y espera el bien de sus ovejas en este particular por medio de la alta soberana providencia de V. Majd.»

No era esta la primera vez que nuestro obispo tocaba este asunto. Ya en 1693, siete años después de haberse posesionado de la mitra, en idénticas circunstancias, había impetrado de Carlos II una disposición prohibitiva semejante, y fundándose en los mismos motivos.

Felipe V, a la sazón en Barcelona, con motivo de haber ido a esperar a su primera esposa M.^a Luisa de Saboya, al recibir la comunicación del obispo, decretaba en 23 de noviembre que esta instancia, acompañada de Consulta del confesor, se viese en el Consejo de Aragón. La consulta no se conserva en el expediente, puesto que, al respaldo del Real Decreto, se hace constar que se devolvió al rey.

En 7 de diciembre de 1701, reunidos en Madrid los consejeros don Félix de Marimón y de Toral, marqués de Serdañola; don Francisco de Castellví, marqués de Laconi, don Baltasar Villalpando, don Juan Luis López ⁹ y don José Coloma, conformándose en un todo con la petición del Obispo, atendidas la resolución citada del año 1693 y la opinión del confesor del rey, el conocido padre Daubentón, así lo comunicaban a S. M. en escrito de fecha 11 de diciembre.

En su consecuencia, el 31 de enero del año siguiente, Felipe V resolvía el asunto en sendos despachos reales a la ciudad y al Obispo, enviados con carta misiva del marqués de Palacio, de 4 de febrero, prohibiendo la representación de comedias en el tiempo del curso, pues quedaba bastante tiempo en el resto del año para que el pueblo lograra este público regocijo y ordenando que, cuando, fuera de aquél, se representasen, excusaran el que las comedias se hicieran a horas desusadas y que las tuviesen por la tarde a las que en todas partes se practicaba y especialmente en la Corte, procurando que antes de anochecer estuviese concluida la representación. En la carta enviada al Obispo, el marqués de Palacio incluía la comunicación dirigida a la ciudad y exaltaba el celo que manifestaba en caso tan propio de su pastoral ministerio.

No se hizo esperar carta del señor Obispo dirigida en 12 de febrero al citado marqués de Palacio, en la que expresaba su reconocimiento a S. M. y daba a la Señoría muy particulares gracias por lo que a tal fin había contribuido, y ofreciéndose a su servicio. Este marqués de Palacio,

don Francisco M.^a Dalmao Casanate, tan buen amigo del Obispo, era señor del palacio y casal antiguo de los Dalmao en Zaragoza; pertenecía al Consejo de Aragón y tenía a su cargo la negociación y papeles de la Secretaría del Principado de Cataluña y Condados de Rosellón y Cerdeña. Era asimismo aposentador real y regidor perpetuo de Madrid. Con tan buenos padrinos en la Corte, el Obispo había conseguido lo que pretendía: la ciudad ya no tendría representaciones de comedias en las vacaciones de Navidad. Los oscenses en estas largas veladas pascuales tendrían que llenar las horas de siete a nueve con otros entretenimientos y diversiones.

Pero no quedó así el asunto. También el Real despacho produjo reacción en el Prior y Jurados de Huesca, que, en 19 de febrero, se dirigían a S. M. en los siguientes términos: «Señor: Con el obsequio de nuestra mayor veneración recibimos la Real Carta de V. Majd. de 31 de enero, en que se sirve V. Majd. mandarnos no permitamos se representen comedias en esta ciudad en tiempo de Curso por el detrimento que se sigue con esa diversión a la Escuela; y, aunque en cuanto fuere del Real agrado de V. Majd. contribuirá nuestra atención con la más puntual obediencia, debemos representar a V. Majd. que, por ser esta ciudad de corta población, no es fácil tener semejante divertimento en otro tiempo que en el Curso; y que, regularmente, no se ha permitido sino en las vacaciones, que es cuando cesan los repasos, academias y otros empleos literarios, comprendiendo con bastantes fundamentos que no sólo no son nocivas las comedias en dicho tiempo, sino de mucho provecho y utilidad para impedir otras diversiones menos decentes y más perjudiciales a la juventud y a la Universidad, procurando con la más exacta eficacia ocurrir a cuantos inconvenientes son imaginables y a que las representaciones se concluyan al anochecer, para que con estas noticias V. Majd. nos de el orden que más fuera de Su Real agrado, para cuya ejecución ofrecemos a los Pies de V. Majd. cuanto somos y valemos en demostración del amor, fidelidad y rendimiento que profesamos a V. Majd., cuya Real y Católica Persona guarde Dios los muchos años que deseamos y la Cristiandad ha menester. Huesca y febrero a 19 de 1702.—Señor: puestos a los Pies de V. R. Majd. Juan Luis Armella y Moles, José Manuel Lacambra, José Isidro Lalana, Lorenzo Fortuño, Prior y Jurados de Huesca.—Raimundo de Sanclemente, Secretario».

Felipe V. puso punto final al asunto, en el mismo mes de marzo —al menos el expediente no contiene más diligencias—, de conformidad con la Consulta de su Consejo de Aragón: La ciudad podía en adelante hacer representar comedias durante el Curso; pero en época de vacaciones, y procurando que estuviesen concluidas al

anochecer. De esta manera se obviaba una de las graves objeciones opuestas por el Obispo, quien obtuvo esta satisfacción y quizá la de que en aquellas Pascuas no se celebrasen las representaciones teatrales proyectadas.

JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ BARA

1. Expediente iniciado por instancia dirigida a S. M. por el obispo de Huesca don Pedro de Asensio Gregorio y Antillón, solicitando que no se celebren representaciones teatrales en dicha ciudad durante el curso escolar. A. 1701-2 Archivo Histórico Nacional. Consejos Suprimidos—Cámara de Aragón, Leg.^o 51.462, núm. 38.

Sobre la actitud del obispo en la Guerra de Sucesión, contraria al nuevo régimen, instaurado por Felipe V, tengo en preparación un nuevo artículo.

2. P. HUESCA, *Teatro histórico de las Iglesias de Aragón*, t. VI, págs. 384-7.

3. ALBERTO y ARTURO GARCIA CARRAFFA, *Diccionario Heráldico y Genealógico de apellidos españoles y americanos*, t. 38, págs. 83 y 84.

4. Quien quiera conocer al detalle lo ocurrido con este motivo puede consultar la Colección de Cartas del Doctoral Novella.

5. Actualmente su sepultura no se conserva en el lugar indicado debido a las obras realizadas en la Catedral en el siglo XIX.

6 y 7. ALBERTO y ARTURO GARCIA CARRAFFA, ob. cit., págs. 86 y 87. (Escudos 933 y 934).

8. Las transcripciones de textos desde el siglo XVII acostumbramos a hacerlas empleando no sólo la puntuación, sino también la ortografía moderna.

9. Debemos destacar la personalidad de don Juan Luis López, ilustre abogado zaragozano, que ejerció importantes cargos en América y que en 1694 regresó a España siendo nombrado Fiscal del Consejo de Aragón y luego Regente del mismo. Felipe V para premiar sus muchos servicios le nombró en 1702 Marqués del Risco. Escribió numerosas obras relacionadas con los cargos que ocupó. Murió en 1703.

